

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín nueve de diciembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandante	JOSE SALVADOR MEJIA OLANO
Demandado	GLADYS MEJIA OLANO
Radicado	050013103-008-2018-00423-00
Instancia	Primera
Tema	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

Como quiera que la audiencia de continuación instrucción y juzgamiento que venía fijada para el día 10 de junio de 2020 a las 9:00 a.m., no se llevó a cabo debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura como medida de contingencia ante la pandemia del COVID; para que tenga lugar la misma se fija el día **08 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**

Se requiere a los apoderados para que informen sus correos electrónicos y los de sus poderdantes, a través de los cuales asistirán a la audiencia. Lo anterior, en caso de que la audiencia no se realice presencial, sino virtual; de ser así, el día antes de la audiencia se enviará el link correspondiente.

De otra parte, haciendo uso de la prórroga concedida por el artículo 121 inciso quinto del CGP, se amplía el término para decidir esta instancia a seis (6) meses más, que en este caso, sería hasta el 01 de diciembre de 2021, ya que el año consagrado por la citada norma, teniendo en cuenta la suspensión de términos en razón a la pandemia por el covid19, venció el 31 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARAVALI
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)